



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El expediente CUDAP: UNC – EXP: N°0039293/2012 en el cual se ha dictado la Resolución Decanal ad referendum del H. Consejo Directivo N°1237/2012.-

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en la resolución de que se trata;

Que puesta a consideración, fue aprobada por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar la Resolución Decanal, dictada ad referendum del H. Consejo Directivo N°1237/2012, por la que se dispone: 1) Designar interinamente a la **Doctora María Josefa VILLA, Legajo 33.060**, Coordinadora del Observatorio Universitario en Medios de la Escuela de Cs. de la Información, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNC, con una retribución equivalente a la de Profesor Ayudante B, Dedicación Simple Cód. (121), a partir de la fecha y hasta el 28 de Febrero de 2013 y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocer los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Agosto pasado y hasta el día de ayer. 2) La Doctora María Josefa VILLA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art.56° de la Ordenanza del HCS, N°12/58 (t.o.1990).-

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia, gírese a Escuela de Ciencias de la Información; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TREINTA DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

VICTORINO SOLÁ
Secretario Legal y Técnico
Fac. de Derecho y Cs. Sociales
Universidad Nacional de Córdoba

ORA. MARCELA ASPELL
DECANA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 326/12.-

ES COPIA FIEL